



AYUNTAMIENTO HINOJOSA de DUERO

SESIÓN	ORDINARIA			de	PLENO	
CELEBRADA	el	09	de	MARZO	de	2017

<p style="text-align: center;">SEÑORES ASISTENTES</p> <p style="text-align: center;">ALCALDE D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ</p> <p style="text-align: center;">CONCEJALES GRUPO SOCIALISTA D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA</p> <p style="text-align: center;">Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ GRUPO POPULAR D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO</p> <p style="text-align: center;">CONCEJAL NO ADSCRITO D. FELIX M. GALANTE GAMITO</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO-INTERVENTOR D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA</p> <p style="text-align: center;">CONCEJALES NO ASISTENTES Dª EMILIA PEÑA NEBREDÁ, se excusa</p>	<p>En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las 21:00 horas del día 09 de MARZO de 2017, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión ORDINARIA, convocada en debida y legal forma al efecto.</p> <p>Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:</p>
--	---

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto al borrador del acta de la sesión anterior **09-02-2017** remitida a los Sres. Concejales. Enterados los presentes, el acta es aprobada por MAYORIA (5 votos a favor – 1 voto en contra el Concejel no adscrito Sr. Galante Gamito).

El Concejel Sr. Galante Gamito manifiesta que vota en contra por los siguientes motivos:

1. *Leída al acta, comprueba que en la misma no se refleja lo dicho en la sesión, según me consta con la grabación de la misma.*
2. *Todo Concejel tiene derecho a que cuando así lo manifieste sea incluido en el acta aquello que solicite, habiendo solicitado en la sesión que se incluyese: "Porqué el Concejel del PP tenía en su poder copias de las mociones por mí presentadas", no apareciendo reflejado en dicha acta.*
3. *Siendo el Sr. Secretario un Funcionario del Régimen Local, debe mostrar en todo momento imparcialidad. Por todo lo anterior considera que no puede ni debe aprobar el acta, asimismo que todo lo leído conste en acta.*

Seguidamente el infrascrito Sr. Secretario toma la palabra para aclarar al Pleno lo que realmente se debe recoger en el acta de las sesiones, dando lectura a lo regulado en el art. 109 del R.O.F. y en base a lo establecido en dicho artículo se confeccionan las mismas, indicando que las actas no son un diario de sesiones, sino que en ellas se debe recoger lo señalado en dicho artículo y en concreto con el tema que nos ocupa se indica que "en el acta se deben recoger los asuntos que se examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubieren intervenido en las deliberaciones" y así queda reflejado en las mismas.

Enterados los presentes, el Alcalde manifiesta que se recojan en el acta ambas aclaraciones realizadas sobre el asunto.

2. – COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: 2.1 APROBACIÓN DE FACTURAS

Por el Concejel Delegado de Hacienda Sr. Sánchez Illera, se da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas en la Comisión Preparatoria del Pleno.

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Factura</u>	<u>Concepto</u>
JES LEJÍAS Y DERIVADOS	78,05	654/17	Cloro depuración de agua
JES LEJÍAS Y DERIVADOS	48,40	655/17	Higiénico y toallas
GLOBAL GESTIÓN – Eugenio Alvarado	260,36	3/17	Dirac. obra POE 2015 y Memoria sequia
GLOBAL GESTIÓN – Eugenio Alvarado	318,00	3/17	Memoria POE 2016
E.S. PÉREZ SANTIAGO, S.L.	347,48	M-39	Combustible mes de marzo
JUAN LUIS PEREZ MONTERO	222,99	170092/17	Materiales pavimentación calles
J. MIGUEL – SERVICIOS Y REPUESTOS	5.382,08	367/17	Hormiga arenero y valla rollizo
OSCAR BARAJAS – MAGIA	254,40	5/17	Magia y cuenta cuentos carnaval 2017
ASOCIACION DE VECINOS ZOES	300,00	4/17	Teatro el enfermo imaginario
CARNICERIA ANGEL	103,40	7/17	Carnavales 2017
SUPERMERCADO GAMA	130,68	351/17	Carnavales 2017
CARPINTERIA JOSE RAMON ESTEVEZ	5.776,54	3/17	C.T.R.M. 6ª FASE Puertas
CARPINTERIA JOSE RAMON ESTEVEZ	266,20	5/17	Varios carpinteria
TOTAL	13.488,58		

Enterados los presentes, son aprobadas por UNANIMIDAD excepto las relativas a **Publicidad** que han sido aprobadas por **Mayoría** (4 votos a favor – PSOE / 2 votos en contra P.P. y Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito)

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
LA GACETA REGIONAL	343,64	170200595/17	Publicidad anuario 2016
TOTAL	343,64		

3.- URBANISMO - 3.1.- LICENCIAS DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes que durante el presente mes no se han solicitado licencias, ni autorizaciones de obras.

3.2.- LICENCIA de ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO Y ALTA CONTADOR DE AGUA ABASTECIMIENTO.-

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de conexión a la Red de alcantarillado y alta del contador de agua de abastecimiento presentada al Ayuntamiento por los vecinos que se relacionan:

SOLICITANTE	SOLICITUD	CALLE
MARÍA FE SANJUAN SIMAL	Alcantarillado	Cl. Pontones Nº 11
MARÍA FE SANJUAN SIMAL	Alta contador Abastecimiento Agua	Cl. Pontones Nº 11

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD**:

- 1.- **CONCEDER** la autorización del enganche solicitado, de acuerdo con las directrices marcadas al efecto.
- 2.- Deberá abonar la Tasa de **45,00** €uros por el alta del contador a la red de Abastecimiento.

4.- DESARROLLO

4.1.- PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION PARCIAL OBRA SALA DE USOS MULTIPLES.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de adjudicar parte de la obra Sala de Usos múltiples – Gimnasio, referida a los Planes Provinciales 2016/17, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El presupuesto Base de ejecución es de **15.105,84** €uros + IVA, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución aprobado el 12 de Mayo de 2016 y el desglosado correspondiente.

La obra deberá estar ejecutada antes del **31-08-2017**.

En caso de que la obra no esté ejecutada en el plazo establecido, el precio se reducirá en la parte proporcional de la obra no ejecutada más el 25 %.

Una vez ejecutada la obra será supervisada por el Director del Proyecto, quién dará el Vº Bº a la misma, siendo condición indispensable para el pago.

El pago de la obra será lo establecido legalmente: dentro de los 60 días desde la presentación de la correspondiente factura en el registro del Ayuntamiento, siempre y cuando las obras ejecutadas y la factura sean conformes.

En caso de dudas o discrepancias serán resueltas por el Ayuntamiento.

La obra será adjudicada a la mejor oferta económica.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día **24 de Marzo, a las 14:00 h.**

El contratista quedará obligado en relación con las obras objeto de contratación a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD**:

- 1.- Aprobar las condiciones para la adjudicación de la Obra Sala de Usos Múltiples.
- 3.- Invitar a participar a todas las empresas del Municipio.
- 2.- Adjudicar la obra a la mejor oferta económica de las presentadas.

4.2.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la subvención concedida a través de la Excm. Dip. Provincial de Salamanca, para la siguiente finalidad y el importe:

FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
⇒ ESCUELAS DEPORTIVAS 2016/17	430,95

Enterados los presentes acuerdan aceptar la subvención concedida, y proceder en su caso a su ejecución o justificación.

5.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

5.1.-LICENCIA AMBIENTAL: EXPLOTACION VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO.-

Por la Alcaldía se informa a los presentes que por Resolución de la Alcaldía se ha concedido la Licencia Ambiental solicitada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por:

Nº	SOLICITANTE	POLÍGONO	PARCELA	ACTIVIDAD SOLICITADA
2/16	D. ALBERTO FREGENEDA COMERON	5	417	EXPLOTACION VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO (50 VACAS 1 SEMENTAL)

Tramitado el expediente correspondiente para la concesión de licencia para el ejercicio de la actividad de “**EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO**”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente se informa **favorablemente** la licencia solicitada, condicionada a las medidas correctoras impuestas por el S.T. de Medio Ambiente.

Una vez informados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

1.- **CONCEDER** la licencia Ambiental para “**EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO**” a favor de **D. ALBERTO FREGENEDA COMERON**, ateniéndose a las medidas correctoras impuestas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2.- **AUTORIZAR** en su caso las obras correspondientes para la ejecución de las medidas correctoras impuestas.

3.- La **CAPACIDAD MÁXIMA** de la explotación no podrá exceder de 50 vacas nodrizas y 1 semental.

5.2.- TRANSMISIÓN TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de las solicitudes de cambio de titular de las siguientes Actividades:

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
D ^a MARIA FORTÍN GONZÁLEZ	CL. GRAN VÍA Nº 22	HINOJOSA DE DUERO

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad.

ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
BAR	CL. GRAN VÍA Nº 22	D. ROBERTO BARRIENTOS RODRIGUEZ	D ^a MARIA FORTÍN GONZÁLEZ

Enterados los presentes acuerdan por MAYORIA (4 votos a favor – Grupos PSOE y PP / 1 abstención por el Concejal no adscrito, Sr. Galante Gamito) de acuerdo con el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, se acuerda **AUTORIZAR la transmisión de la titularidad de la actividad de BAR** solicitada.

5.3.- SOLICITUD ESTUDIO EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES APERTURA MINA DE RETORTILLO.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito que se remitirá al Ministro de Economía y Competitividad del Gobierno de España con el fin de que se realice un estudio serio y profundo sobre las consecuencias que para la salud va a conllevar la apertura de una mina de uranio a cielo abierto, con su correspondiente Planta de beneficio de ese mineral, a escasos kilómetros de nuestro municipio.

Tenemos entendido que en la sede del Instituto de Salud Carlos III ha tenido lugar una reunión entre la Plataforma ciudadana Stop Uranio y responsables de ese organismo, adscrito orgánicamente a su Ministerio, con el propósito de conocer la información que se posee, desde un punto de vista médico, sobre este tipo de instalaciones consideradas de primera categoría dentro del ciclo de combustible nuclear.

En la reunión mantenida con los vecinos de nuestra comarca el Director General del Instituto se mostró favorable a la realización de un estudio científico-técnico del estado del conocimiento sobre esas repercusiones en la salud humana, siempre que se lo pidieran por el cauce establecido y de conformidad con Ministerio que Ud. dirige.

En este sentido sorprende que en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León mediante Orden FYM/796/2013 (BOCYL de 8 de octubre), la única consideración relativa a la salud de las personas venga recogida al final de la misma en estos términos:

“u) Contaminación radiológica.– El titular de la explotación deberá poner en conocimiento del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Agencia de Protección Civil todo suceso del que potencialmente se derive contaminación radiológica.”

Difícilmente se van a analizar las consecuencias de la contaminación radiactiva cuando la DIA no considera que los residuos que se van a generar en la Planta de Beneficio son radiactivos, tal y como señaló el Consejo de Seguridad Nuclear en informe de 30 de Julio de 2013 y que la DIA obvió en su aprobación.

Por ello, con el ánimo de tranquilizar a nuestros vecinos, solicitamos que se elabore ese estudio de evaluación de las repercusiones que pueda tener en la salud de nuestros vecinos la apertura de las instalaciones previstas en el municipio de Retortillo (Salamanca) antes de que la mina y planta entren en funcionamiento.

Enterados los presentes aceptan la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en sus propios términos.

5.4.- CORTA DE ARBOLADO Y LIMPIEZA DE MALEZA CRUCE CL-517 CON CV-4.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por el Jefe de Servicio Territorial de Fomento en el que se informa que los trabajos de limpieza del arbolado y maleza, solicitados en la parcela del cruce de la CL-517 con la CV-IV se llevarán a cabo tan pronto como lo permitan las prioridades en la materia.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

5.5.- TOROS SAN JUAN 2017.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la adquisición de los novillos para San Juan 2017, los cuales pertenecen a la ganadería de **D. Eduardo Martín Cilleros**, cuyo precio de compra ha sido:

Nº de cabezas	Animales	Precio unitario	TOTAL
8	Novillos	1.370,00	10.960,00
7-8	Vaquillas	300,00	2.100,00

+ el IVA correspondiente

Quedando enterados los Sres. concejales aceptan por UNANIMIDAD la propuesta presentada por el Alcalde.

5.6.- VIII RUTA DE SENDERISMO 2017.-

El Sr. Alcalde informa que la VIII Ruta de Senderismo se llevará a cabo el próximo 23 de Abril, realizándose este año un recorrido circular de unos 14 km. de dificultad media, con salida y llegada al Pueblo, con el siguiente recorrido: Plaza Juego Pelota, Cerro de San Pedro, Fuente de Atrás, camino de la Cabrita, Puente Froya, camino de la Peña la Vela y vuelta al mirador del contrabando, un tramo de vía, Fuente el Obispo y Centro de Turismo Rural Municipal donde se llevará a cabo la comida que consistirá en una degustación de productos del municipio como en años anteriores, estableciéndose una tarifa de 8,00 €uros. Quedando enterados los Sres. Concejales.

6. - ESCRITOS:

6.1.- SOLICITUD DE AUTORIZACION TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN AMBITO NO AGRARIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de autorización para la realización del tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario, presentada por D^a Esperanza Morales Servían, en representación de SINTRA (Servicios Industriales y Transportes, S.A.), que se pretende realizar en la SUBESTACION ELECTRICA DE HINOJOSA perteneciente a RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., el próximo 27/04/2017, según las especificaciones descritas en documentación adjunta: Plan de Trabajo, Documento de asesoramiento Nº: S-203/16, así como el contrato de prestación del servicio. A tal efecto se solicita la autorización correspondiente.

Vista la solicitud y documentación presentada al efecto, se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- AUTORIZAR los trabajos solicitados de acuerdo con las especificaciones remitidas al efecto.

6.2.- MOCION ADHESION A ALCALDES POR LA PAZ.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales la moción propuesta a través de la FEMP la cual ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que los Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España a través de muchas ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar la voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo el expuesto por la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Manifiestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

2.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos por la Paz.

3.- Animar a los Alcaldes y Alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

4.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

5.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaria Internacional for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.-

Enterados los presentes aceptan la Moción presentada en sus propios términos.

6.3.- SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION PLAZA JUEGO DE PELOTA 21-23 DE JULIO.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. ROBERTO LOZANO ANTONIO, domiciliado en Carbajosa de la Sagrada, siendo hijo del pueblo de Hinojosa de Duero.

Expone

Que el próximo **22 de Julio de 2017 a la 19:00 h** se va a llevar a cabo la celebración civil del enlace matrimonial entre D. Roberto Lozano Antonio y D^a Laura Isabel Blanco Calvo en el paraje del Castillo junto a la Ermita de Hinojosa de Duero.

Por ello Solicita:

a) Autorización para llevar a cabo la boda civil en el paraje de la Ermita el día **22 de Julio a las 19:00 h.**

b) Autorización para la ocupación de la Plaza del Juego de Pelota de Hinojosa de Duero, con una carpa, durante el fin de semana del 21 al 23 de Julio para la celebración de dicho evento.

Enterados los presentes se acuerda:

1.- Conceder la autorización solicitada debiendo dejar un paso de peatones en la plaza.

6.4.- PROPUESTAS PARA LA FERIA DEL QUESO

PRESENTADAS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR SR. BAUTISTA CABALLERO.-

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Bautista Caballero, toma la palabra para manifestar su desacuerdo con la confección del Orden del día, ya que no figura en el mismo la propuesta presentada y remitida para su inclusión en el mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Orden del día ya estaba confeccionado cuando se recibieron las propuestas, no obstante las propuestas quedarán recogidas en el acta de la sesión.

Seguidamente el Concejal Sr. Bautista Caballero presenta a la consideración del Pleno las siguientes propuestas:

Ante la próxima celebración de la XIX Muestra de Hinojosa de Duero y XIV Feria Internacional del Queso quería proponer la realización de diversas actividades para variar de alguna forma el programa de la Feria y fomentar la participación de los vecinos del pueblo y de los visitantes.

Creo que son actividades que podrían estar perfectamente integradas en el programa de la Feria y que no tendrían un impacto económico importante en el presupuesto de la misma.

Por lo expuesto anteriormente se propone para su aprobación por el Pleno Municipal las siguientes actividades a realizar durante la Feria del Queso:

CONCURSO RECETAS CON QUESO:

Convocar un concurso de recetas originales y sencillas en cuya elaboración se utilice al menos un queso de Hinojosa.

Enviar la receta durante el plazo estipulado, por ejemplo del 20 de Marzo al 10 de Abril, a un correo electrónico facilitado por el Ayuntamiento. Las recetas podrán ser enviadas acompañadas de vídeos o fotografías.

Una vez cerrado el plazo de presentación, una comisión nombrada por el Ayuntamiento elegiría dos recetas que serían elaboradas por los ganadores durante la celebración de la Feria del Queso.

Los dos ganadores recibirán un premio, valorado en un máximo de 50,00 euros o lo estipulado por la organización, de productos del pueblo o un vale para canjear por productos expuestos en la Feria.

PINCHO DE FERIA - DEGUSTACION

Proponer a los expositores la elaboración de un pincho de feria o degustación que podrá ser degustado a un precio, orientativo de 0,50 o 1 euro y donar el 50% al Ayuntamiento para dedicarlo a un fin social: Cruz Roja, Asociación Española Contra el Cáncer, Cáritas o cualquier otra entidad de carácter benéfico o social. Quizás esta propuesta este año ya no se podría hacer por el tiempo.

CONCURSO DE FOTOGRAFIA

Convocar un concurso de fotografía para realizar el cartel de la XX Muestra de Hinojosa de Duero y XV Feria Internacional del Queso del año 2018. El tema del concurso sería la propia Feria del Queso. Las fotografías se realizarán dentro del marco de la edición de la feria del 2017. Establecer un plazo de entrega, forma de presentación de las fotografías: correo electrónico, formato, tamaño, premio, etc. y demás bases que sean necesarias.

Para finalizar quiero ofrecer mi colaboración en todo lo que la Corporación municipal necesite para la organización de la Feria del Queso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que de acuerdo con lo tratado en la Comisión de las propuestas presentadas, en cuento al **Concurso de recetas** puede haber perfectamente, por lo que se acepta la misma pero la organización se delega en el Concejal Sr. Bautista Caballero, con la colaboración de todos, ya que es muy fácil proponer actividades para que luego lo organicen los demás.

El tema del **concurso de fotografía** se puede aceptar la propuesta pero igualmente delegando la organización, no siendo la garantía de que la fotografía ganadora sea el cartel del próximo año.

En cuanto al **pincho de feria o degustación** se cree que en este caso no encaja en la feria, ya que los que asisten a la Feria ya tienen distintas degustaciones gratuitas. Los fines sociales ya están ahí con la participación en la Feria de la Cruz Roja y la Asociación contra el Cáncer.

El Concejal Sr. Bautista Caballero manifiesta que puede ayudar pero no organizar ya que eso le debe corresponder al equipo de gobierno del que no forma parte.

Prosigue indicando que el concurso de fotografía no es dificultoso, todas las propuestas no son difíciles de llevar a cabo, son propuestas para dar cierta vidilla a la feria, si para este año ya no es posible llevarlo a cabo pueden quedar para el próximo ejercicio.

Sr. Alcalde manifiesta que se da un tiempo para que lo medite y si quiere organizar el tema de las recetas y fotografías se verá la posibilidad de llevarlas a cabo.

7. – RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego y pregunta que realizar.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Bautista Caballero, toma la palabra para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

CARRERA POPULAR DEL QUESO

➤ *Si este año se va a celebrar la Carrera Popular del Queso ya que no está incluida en el IV Circuito Provincial de Carreras Populares o si se va a celebrar sin estar incluida en ese circuito?*

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en este ejercicio en un principio no está previsto. La carrera del queso surgió como idea para empezar a hablar de la Feria del Queso, pero en este ejercicio es complicado por el tema de las fechas adecuadas para llevar a cabo la misma.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

➤ *Rogaría que el Sr. Alcalde informase sobre el resultado del Informe de la Inspección Técnica de los Edificios municipales realizado por el Instituto de la Construcción de Castilla y León a través de una iniciativa llevada a cabo por la Diputación de Salamanca. Según ha visto el informe se ha realizado sobre tres edificios municipales.*

El Sr. Alcalde informa que efectivamente se ha realizado una inspección voluntaria y gratuita de los edificios municipales igual que a otros municipios, pero aún no se ha recogido dicho informe lo que se hará próximamente, una vez en poder del Ayuntamiento se pondrá a disposición de todos los interesados.

A continuación el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito, toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

GASTOS FERIA DEL QUESO 2016

➤ *Revisando los gastos 2016 y más concretamente la partida de “la Feria del Queso” observa que de los 40.500,00 € de gastos totales de las feria, 16.282,00 € no han pasado por el Pleno, lo que supone un 40,20 % ¿Por qué oculta tanta factura a los ojos de su pueblo?*

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que no hay ocultación de ningún tipo, ya que si tiene esos datos es porque ha tenido acceso a la información. Prosigue indicando el Sr. Alcalde, que por ley tiene competencia para pagar las facturas.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar que en un pleno anterior dijo que el 90 % de las facturas pasaban por el pleno.

El Sr. Alcalde contesta indicando que en cualquier caso hay que referirse al total de las facturas del presupuesto en un año, no a un caso concreto y que la información en todo caso la tiene, por lo que no hay ninguna ocultación. Las facultades y las competencias del Alcalde, de los concejales y del pleno están reguladas en el R.O.F.

DEGUSTACIONES FERIA DEL QUESO 2016

➤ *Hay facturas de degustaciones pagadas por el Ayuntamiento ¿Por qué?*

El Sr. Alcalde manifiesta que son degustaciones que realiza el Ayuntamiento y por lo tanto las debe pagar el propio Ayuntamiento y no el productor.

El Concejal Sr. Galante Gamito manifiesta que hay una factura de degustaciones de Portugal que la ha pagado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que esa era una degustación que hace el Ayuntamiento y por lo tanto la tiene que pagar el Ayuntamiento, otra cosa son las degustaciones que realice Portugal o Freixo, las deberá pagar Portugal o Freixo o el de las morcillas si así se acuerda.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para indicar que hay una factura de 7 requesones que se ha comprado y que él sepa no ha habido degustación de requesón.

El Sr Alcalde contesta indicando que el requesón adquirido fue para el menú de los días de la Feria, pero si no asiste a la Feria y no va a comer no lo puede saber, si es un producto que se adquiere lo lógico es pagarlo.

PRODUCTOS ADQUIRIDOS PARA LA FERIA DE ORDIZIA 2016

➤ *Hay facturas por valor de 535,29 € en productos adquiridos para la feria de Ordizia, también veo ingresos de la misma por valor de 110,00 € ¿Dónde está el resto del producto que se llevó y no se vendió?*

El Sr. Alcalde informa que los productos llevados a la Feria de Ordizia son para promocionar el Pueblo y como tal se realizan degustaciones y regalos, el objetivo principal en este caso del Ayuntamiento no es obtener beneficios, sino la promoción del Pueblo.

ESCRITO EN FACEBOOK

Seguidamente toma la palabra la Concejal Sra. Frutos Hernández con el fin de aclarar las referencias hacia su persona que realiza en Facebook el Concejal Sr. Galante Gamito, en el que se le acusa de discriminar a ciertos niños en relación con las actividades de los carnavales ya que no son ciertas, ruega que antes de publicar algo se cerciore de lo que es cierto y luego lo publique, ya que a ella no le ha preguntado nada sobre el asunto.

En relación al comentario que hace, que se discrimina a ciertos niños, es mentira ya que sabía que esos niños estaban apuntados a la actividad y por lo tanto no pudo decirle que no podían participar por falta de bandejas ya que había 10 bandejas más que niños apuntados. De hecho se invitaron a participar a más niños que no estaban apuntados y que pasaban en esos momentos por la calle.

El Concejal Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar que eso es lo que le ha comentado la madre y los niños, por lo que piensa que es verdad lo que ha publicado.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en las actividades que organiza el Ayuntamiento participa todo el mundo y la Concejala ya ha dado la explicación correspondiente sobre el asunto, luego cada uno allá con sus pensamientos.

El Concejal Sr. Galante Gamito manifiesta que él lo ha escrito porque considera que es un acto que no está bien y espera que no se vuelva a repetir ni con mayores y menos con niños.

El Sr. Alcalde concluye el asunto indicando que al parecer el Concejal Sr. Galante Gamito, dice lo que le parece y escribe lo que le da la gana, cuando le dicen que es mentira no lo acepta y lo que escribe lo hace sin contrastar.

Y no habiendo más ruegos o preguntas que realizar por parte de los Sres. Concejales, ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las **veintiuna horas y treinta y nueve minutos**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde

El Secretario